Declaración de Pueblos Indígenas, Comunidades Locales y Pueblos Afrodescendientes sobre el Fuego

Antalya, Turquía, Noviembre 2026.

a. Preámbulo

1. Nosotros, representantes de Pueblos Indígenas, Comunidades Locales (PICL) y Pueblos Afrodescendientes de diversos territorios del mundo, reunidos en Antalya, Turquía, en el marco de la 31.ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP31), adoptamos la presente Declaración Global Indígena sobre el Fuego (la Declaración).

2. Cada Pueblo y Comunidad tiene una relación distinta con el fuego, determinada por su cosmovisión, territorio y prácticas culturales. El fuego tiene una dimensión sagrada y espiritual, y acompaña ceremonias y prácticas que protegen, limpian y regeneran nuestros ecosistemas. También sustenta la vida comunitaria y los medios de vida mediante el calor, la luz y los alimentos, y constituye una tecnología ancestral para el cuidado y manejo de nuestros territorios. Reconocemos nuestros conocimientos ancestrales sobre el fuego como un patrimonio vivo y compartido, transmitido, practicado y adaptado a través de generaciones, y que no debe ser privatizado ni comercializado. Afirmamos el derecho de nuestros Pueblos y Comunidades a proteger nuestros conocimientos y prácticas frente a su uso, apropiación o transferencia no autorizados.

3. Esta Declaración constituye un ejercicio colectivo de nuestro derecho a la libre determinación. Se fundamenta en instrumentos internacionales de derechos humanos, incluida la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Convenio núm. 169 de la OIT y los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Acuerdo de París.

4. Reconocemos los esfuerzos internacionales para fortalecer la gobernanza y el manejo integral del fuego. Estos esfuerzos destacan la necesidad de enfoques integrales, una participación efectiva y el reconocimiento de los conocimientos ancestrales de los PICL y los Pueblos Afrodescendientes. Nuestra Declaración aporta nuestra voz colectiva y liderazgo territorial a estos esfuerzos.

5. La crisis climática, el despojo territorial, la deforestación, el cambio de uso de suelo y las actividades extractivas e ilícitas están aumentando la vulnerabilidad de nuestros territorios frente a los incendios destructivos. Estas presiones amenazan la biodiversidad, la salud, los medios de vida y nuestro patrimonio biocultural y etnosocial. El manejo integral del fuego debe abordar estos factores subyacentes al riesgo de incendios, respetando al mismo tiempo nuestros derechos y la diversidad de nuestros territorios.

b. Nuestros compromisos

6. Ante esta situación, nosotros, los Pueblos Indígenas, las Comunidades Locales (PICL) y los Pueblos Afrodescendientes, nos comprometemos a promover el manejo integral del fuego mediante enfoques preventivos, adaptativos e interculturales que reconozcan nuestros conocimientos y prácticas ancestrales relacionados con el fuego, a través de los siguientes compromisos:

7. Preservar, revitalizar y transmitir nuestros sistemas de conocimiento, lenguas, ceremonias y prácticas culturales relacionadas con el fuego a las generaciones presentes y futuras. Apoyaremos el aprendizaje intergeneracional y reconoceremos los roles de las personas mayores, las mujeres, las y los jóvenes, las niñas y los niños en la transmisión y continuidad de estos sistemas de conocimiento. Documentaremos los conocimientos cuando

nuestros Pueblos y Comunidades así lo decidan, respetando nuestros propios protocolos y restricciones para su difusión.

8. Fortalecer nuestros propios sistemas de gobernanza y planes comunitarios de manejo del fuego, guiados por los conocimientos, autoridades, protocolos y necesidades de cada territorio. Las quemas culturales están arraigadas en nuestras relaciones culturales con el fuego y son gobernadas por nuestros propios conocimientos y autoridades. Reconocemos que diferentes prácticas de manejo del fuego, incluidas las quemas culturales, ecológicas, agrícolas, de paisaje y prescritas, pueden responder a diferentes propósitos y contextos territoriales. Seleccionaremos las prácticas de quema, brechas cortafuegos y otras técnicas con base en las condiciones ecológicas locales, los protocolos culturales y los requisitos de seguridad, en lugar de asumir que una técnica es adecuada para cualquier lugar. Respetaremos la diversidad de nuestros Pueblos y Comunidades, incluidos los derechos y territorios de los Pueblos Indígenas en aislamiento voluntario.

9. Fortalecer la cooperación y los intercambios prácticos entre los Pueblos Indígenas, las Comunidades Locales (PICL) y los Pueblos Afrodescendientes mediante redes de aprendizaje, solidaridad y gobernanza territorial del fuego. Compartiremos experiencias sobre planificación comunitaria del manejo del fuego, prevención, restauración y respuesta, respetando los protocolos y condiciones establecidos por nuestros Pueblos y Comunidades para compartir conocimientos.

10. Fortalecer la participación inclusiva en nuestros propios procesos de gobernanza y de planificación del fuego, respetando nuestras formas de organización y autoridades. Apoyaremos la participación de mujeres, hombres, personas mayores, personas con discapacidad, jóvenes y personas migrantes de manera culturalmente apropiada, y promoveremos nuestra participación plena y efectiva en las decisiones más amplias relacionadas con el manejo del fuego.

11. Promover el uso responsable y equitativo de tecnologías de observación de la Tierra, teledetección, sistemas de información geográfica, sistemas de alerta temprana y otras tecnologías para el manejo integral del fuego. Buscaremos alianzas que fortalezcan nuestra capacidad para generar, interpretar y utilizar información, y aseguraremos que las tecnologías, la información y sus beneficios sean accesibles, útiles y respondan a las necesidades de nuestros Pueblos y Comunidades.

12. Defender el control comunitario sobre los conocimientos tradicionales y los datos territoriales, previniendo su uso, apropiación o transferencia no autorizados. Estableceremos o fortaleceremos protocolos para la recopilación, el acceso, el intercambio y la gobernanza de la información; protegeremos los conocimientos sensibles; y exigiremos que las alianzas respeten nuestros derechos colectivos, nuestros sistemas de gobernanza y el consentimiento libre, previo e informado cuando corresponda. La documentación o el uso de tecnologías no debe implicar el consentimiento para divulgar o transferir nuestros conocimientos.

13. Promover el diálogo en condiciones de igualdad entre los conocimientos ancestrales, la ciencia y otros sistemas de conocimiento, y desarrollar conjuntamente soluciones que respondan a nuestras necesidades y desafíos, fortaleciendo la resiliencia climática y el cuidado de nuestros territorios. Estas soluciones deben contribuir al buen vivir, entendido aquí como una concepción del bienestar colectivo y de las relaciones armoniosas con el territorio, arraigada en cada cultura y expresada por cada Pueblo y Comunidad.

14. Desarrollar mecanismos colaborativos de financiamiento y movilización de recursos que apoyen nuestras iniciativas y capacidades de gobernanza del fuego. Identificaremos prioridades compartidas, buscaremos un acceso equitativo a los recursos y promoveremos la transparencia y la rendición de cuentas de acuerdo con nuestros sistemas de gobernanza.

15. Establecer, sujeto al acuerdo de los signatarios y a la disponibilidad de recursos, un grupo de coordinación voluntario con representantes seleccionados mediante nuestros propios procesos. El grupo facilitará intercambios periódicos, compartirá actualizaciones sobre las acciones emprendidas y apoyará una revisión colectiva de los avances. Su mandato y modalidades de trabajo serán acordados por los Pueblos y Comunidades participantes, sin sustituir a sus propias autoridades.

c. Nuestro llamado a la acción

16. Hacemos un llamado a los Estados a respetar los derechos de los Pueblos Indígenas, las Comunidades Locales (PICL) y los Pueblos Afrodescendientes, incluidos el derecho a la libre determinación y los derechos territoriales, y a reconocer y proteger nuestros conocimientos y prácticas ancestrales. Esto incluye garantizar la consulta libre, previa, informada y culturalmente apropiada, así como la participación efectiva en las políticas públicas. Hacemos un llamado a los Estados y a las organizaciones de la sociedad civil a reconocernos como titulares de derechos y como actores con autoridad en la toma de decisiones sobre el manejo integral del fuego, a respetar nuestras autoridades y sistemas de gobernanza, y a integrar el manejo del fuego de manera transversal en las políticas públicas.

17. Hacemos un llamado a los Estados a pasar de modelos basados exclusivamente en la supresión del fuego hacia enfoques de manejo integral del fuego que incorporen el manejo cultural del fuego, la prevención, la restauración biocultural, el buen vivir y el diálogo entre sistemas de conocimiento, reconociendo nuestras autoridades, nuestros propios sistemas de gobernanza y nuestros instrumentos comunitarios de planificación y gestión territorial, eliminando la criminalización de las prácticas ancestrales de manejo del fuego.

18. Las brigadas indígenas y comunitarias deben ser reconocidas como actores esenciales y complementarios en la prevención y respuesta ante incendios, mientras que los Estados mantienen su responsabilidad de garantizar sistemas públicos eficaces de prevención y respuesta ante incendios. En este sentido, instamos a los Estados a fortalecer las capacidades y el reconocimiento formal de estas brigadas mediante marcos jurídicos apropiados, el reconocimiento institucional de sus funciones, una remuneración justa y adecuada, protección social, condiciones de trabajo dignas y medidas de protección de la seguridad y salud en el trabajo; así como a proporcionar financiamiento estatal directo y permanente, capacitación, equipamiento, acceso a herramientas para la generación e interpretación de datos, sistemas de alerta temprana y mecanismos de monitoreo. Asimismo, instamos a los Estados a establecer protocolos efectivos de coordinación entre las brigadas y las autoridades municipales, regionales y nacionales, con mecanismos de respuesta que operen en múltiples niveles y se adapten a las estructuras de gobernanza, responsabilidades y capacidades de los actores involucrados en cada territorio.

19. Hacemos un llamado a los Estados y a las organizaciones internacionales a reconocer la gobernanza territorial del fuego como una estrategia esencial para la conservación de la biodiversidad y la resiliencia climática. Deben establecer mecanismos efectivos para que los Pueblos Indígenas, las Comunidades Locales (PICL) y los Pueblos Afrodescendientes participemos con poder de decisión, incluyendo voz y voto, en los espacios de formulación de políticas relevantes en materia climática, ambiental y de fuego. Nuestra participación en las negociaciones multilaterales y en los procesos internacionales de formulación de políticas debe trascender los eventos paralelos e incluir oportunidades formales de consulta y participación.

20. Hacemos un llamado a los Estados a proporcionar financiamiento público adecuado y sostenido para la gobernanza territorial del fuego, reconociendo nuestras contribuciones a los objetivos climáticos y de biodiversidad. Hacemos un llamado a las instituciones financieras, agencias de cooperación y donantes a establecer mecanismos de financiamiento directos, accesibles y culturalmente apropiados para iniciativas lideradas por Pueblos Indígenas, Comunidades Locales (PICL) y Pueblos Afrodescendientes. Los mecanismos de financiamiento deben apoyar prioridades definidas localmente, una asignación equitativa de los recursos, el fortalecimiento de capacidades, la transparencia y la rendición de cuentas, con requisitos de solicitud y de presentación de informes proporcionales a las capacidades de las comunidades.

21. Hacemos un llamado a los Estados, las organizaciones internacionales, las agencias de cooperación y los donantes a fortalecer la cooperación entre territorios, regiones y países, apoyar el intercambio de conocimientos y experiencias lideradas por Pueblos Indígenas, Comunidades Locales (PICL) y Pueblos Afrodescendientes, y proporcionar recursos para el proceso voluntario de seguimiento establecido mediante esta Declaración.

22. Instamos a las instituciones científicas y académicas a apoyar la investigación liderada por las comunidades y a desarrollar, en conjunto con Pueblos Indígenas, Comunidades Locales (PICL) y Pueblos Afrodescendientes, conocimientos y herramientas para el manejo del fuego. Las alianzas de investigación deben involucrarnos en la

identificación de necesidades, el establecimiento de prioridades, el diseño de métodos, la generación e interpretación de resultados y la decisión sobre cómo aplicarlos. Deben respetar nuestros protocolos y, cuando corresponda, nuestro consentimiento libre, previo e informado; proteger nuestra propiedad intelectual colectiva y nuestros datos sensibles; y garantizar una distribución justa y equitativa de los beneficios. Los resultados científicos y técnicos deben ser devueltos a nuestros Pueblos y Comunidades en formatos accesibles y en los idiomas pertinentes.

23. Mediante esta Declaración, hacemos un llamado a la sociedad en general a asumir la responsabilidad compartida de cuidar el medio ambiente y promover el buen vivir; respetar y apoyar el liderazgo territorial de los Pueblos Indígenas, las Comunidades Locales (PICL) y los Pueblos Afrodescendientes en el manejo integral del fuego, sin trasladarnos responsabilidades que corresponden a otros actores; exigir responsabilidades a los actores privados por los impactos de sus acciones; y fortalecer nuestro compromiso colectivo con la vida, la Madre Tierra y el manejo integral del fuego, garantizando territorios resilientes para las generaciones futuras.

    Esta Declaración fue desarrollada colectivamente mediante el liderazgo, los conocimientos y las contribuciones de Pueblos Indígenas, Comunidades Locales y Pueblos Afrodescendientes, representados por las siguientes organizaciones y territorios:

    - Asociación de Comunidades Forestales de Petén - ACOFOP
    - Asociación de Forestería Comunitaria de Guatemala - Utz Che
    - Asociación Mesoamericana de Pueblos y Bosques - AMPB
    - Asociación Nacional de los Ejecutores de Contratos de Administración de las Reservas Comunales del Perú - ANECAP
    - Comunidad Yunguilla, Ecuador
    - Comunidade Shawãdawa, Brasil
    - Confederación Comarca Afroecuatoriana del Norte de Esmeraldas - CANE
    - Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana - CONFENIAE
    - Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica – COICA
    - FSC Indigenous Foundation
    - Fundación para la Promoción del Conocimiento Indígena - FPCI
    - Hotspot Intervention Area, Ghana - HIA
    - Indigenous Movement for Peace Advancement and Conflict Transformation - IMPACT
    - Keystone Foundation
    - Red Indígena Bribri y Cabécar - RIBCA
    - Red Mexicana de Organizaciones Campesinas Forestales - RedMOCAF
    - Unión de Comunidades Productoras Forestales Zapotecos-Chinantecos de la Sierra Juárez - UZACHI
    - Wildfire Action Accelerator